



una vez celebradas las Comisiones, necesitan tiempo para debatir los temas por lo que lo normal es que se celebren en días distintos.

Continúa diciendo que se incumple el artículo 82.2 del R.O.F. al haberse establecido el orden del día del Pleno antes de tener el dictamen de las distintas Comisiones Informativas, que no aparece en los expedientes, los cuales están incompletos.

También se incumple el artículo 80.2 del R.O.F. al no haberse aportado el acta de la sesión anterior.

Finalmente solicitan que en futuros plenos les sea notificada la convocatoria a primera hora del día.

Por todo ello solicita que se aplaze el pleno hasta el lunes 3 de agosto por no haber tenido toda la documentación ni tiempo para poder examinarla.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar al Sr. Portavoz del partido Socialista diciéndole que es completamente legal convocar las Comisiones Informativas el mismo día del Pleno, y como ejemplo le puso el del último Pleno de la Diputación Provincial que se celebró a las 11 de la mañana y las Comisiones Informativas fueron a las 10.

En cuanto a las Actas de sesiones anteriores ya ha comentado que no está en el orden del día porque no va a ser aprobada, por eso tampoco se incluye entre la documentación. El acta se aprobará cuando esté redactada.

Finaliza diciendo que el Pleno y las Comisiones se han convocado en el día de hoy porque el Sr. Portavoz del PSOE se lo pidió ya que éste se encontraba de vacaciones, de hecho, para que así haya sido, tiene que faltar un concejal del PP, habiéndole sido mucho más sencillo haberlo convocado el día que me hubiese parecido conveniente, aunque no hubiera podido estar Ud.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación provisional de desafectación de bien inmueble en Pza. del Gran Maestro, 28.
2. Aprobación de cambios en los Estatutos del Hogar del Pensionista.
3. Elección Ayuntamiento para participar en el consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
4. Elección de miembro corporativo con derecho a voto en la Asamblea de la Mancomunidad "Río Bodión".
5. Asignación de competencias a las distintas Comisiones Informativas.
6. Modificación del Reglamento de Utilización de la Biblioteca Municipal.
7. Aprobación de Reglamento de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil.
8. Dación de cuentas resoluciones de la Alcaldía.
9. Ruegos y preguntas.



Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría absoluta, (8 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del grupo Socialista)

## **2.-APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LOS ESTATUTOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA**

El señor Secretario lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su grupo:

### **“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO**

Habiéndose aprobado por la unanimidad de los presentes en la Asamblea General del Hogar del Pensionista de nuestra ciudad la modificación de varios artículos de su Estatuto, se propone al Pleno aprobar las modificaciones propuestas por dicho Hogar.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Francisco Manuel Casimiro Cuellar, para decir que su grupo no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que han sido dos modificaciones a propuesta de la Junta directiva del propio Hogar aprobadas por unanimidad de la asamblea de sus socios consistentes en que los cargos de la Junta directiva se elijan por 2 años en lugar de por 4 años y que se añada que el Hogar pueda tener ingresos por rifas y sorteos.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría absoluta, (8 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del grupo Socialista)

## **3.- ELECCIÓN AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

El señor Secretario lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su grupo:



## **5. ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS**

El señor Secretario lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su grupo:

### **“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO**

Habiendo aprobado este Pleno Corporativo la constitución de cuatro comisiones informativas y no habiéndole asignado competencias algunas, se propone al pleno asignar a cada comisión informativa las siguientes competencias:

#### **COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTA:**

Tendrá competencias en materia de cuentas, compras y contrataciones, hacienda, promoción y desarrollo económico, desarrollo industrial, comercio, innovación y nuevas tecnologías, presupuestos, patrimonio municipal y turismo.

#### **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO:**

Tendrá competencias en materia de urbanismo, infraestructuras, medio ambiente, obras municipales, servicios municipales (agua, alumbrado, limpieza viaria, mercado, cementerio, parques y jardines, recogida de residuos sólidos, saneamiento y depuración de aguas residuales...), AEPSA, vivienda, mantenimiento de edificios municipales, agricultura y caminos rurales.

#### **COMISIÓN DE LO SOCIAL:**

Tendrá competencias en materia de cultura, juventud, deportes, educación, patrimonio histórico y cultural, festejos, sanidad, consumo, centro especial de empleo, servicios sociales, mujer, igualdad, infancia, guardería infantil, mayores, participación ciudadana y asociacionismo, universidad popular, emisora municipal y biblioteca.

#### **COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:**

Tendrá competencias en materia de personal, fomento y promoción del empleo, régimen interior, tráfico, seguridad ciudadana, policía local, protección civil, atención ciudadana, aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales, nombramientos y todas aquellas no contempladas en ninguna de las anteriores.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones:



-Sección de obras de referencia o consulta: Su uso se destina para lectura y uso del material allí catalogado y organizado. Acceso a todo tipo de público.

-Sección local y autonómica: Su uso se destina para lectura y uso del material allí catalogado y organizado. Acceso a todo tipo de público.

-Sección audiovisual: Su uso se destina para que los usuarios con carné de la biblioteca puedan utilizar el servicio de préstamo del material allí catalogado y organizado. Acceso a todo tipo de público.

-Sección fotográfica: Su uso se destina para visualización y uso del material allí catalogado y organizado. Acceso a todo tipo de público.

-Sala de informática: Su uso se destina a la utilización de puestos informáticos con posibilidad de acceso a Internet. Acceso público a usuarios mayores de 7 años de edad y que cuenten con conocimientos informáticos suficientes para garantizar el uso correcto de los equipos. Si el usuario es menor de edad debe presentar una autorización firmada por el padre, madre o tutor para poder utilizar los equipos. Esta autorización se podrá recoger en el mostrador de préstamo e información de la biblioteca.

-Sala infantil y juvenil: Destinada a público infantil y juvenil, con edades comprendidas entre 3 y 17 años. Su uso se destina exclusivamente para lectura y uso del material allí organizado. No se admiten más de 4 personas por mesa. En caso de que el bibliotecario lo estime oportuno su uso puede destinarse a otros menesteres: visitas de colegios, cursillos de formación de usuarios, talleres de lectura, etc.; siempre que no se perjudique al resto de usuarios.

-Sección de dispositivos de libros digitales (E-Readers). Su uso se destina para que los usuarios con carné de la biblioteca en vigor y que no estén sancionados por ningún motivo, puedan utilizar el servicio de préstamo de los dispositivos de lectura digital (E-Readers). Acceso a usuarios mayores de 7 años de edad y que garanticen el uso correcto de los dispositivos.

-De uso interno:

-Depósito: Material expurgado perteneciente a la biblioteca (libros, material audiovisual y publicaciones seriadas) a disposición del usuario tras realizar la petición correspondiente.”

“Artículo 20.- Para la obtención de los préstamos, los lectores o entidades deberán proveerse de la tarjeta o carné de socio. Esta tarjeta es gratuita, aunque la gratuidad no implica la no caducidad, por lo que el socio tendrá que renovarla cada cinco años presentando su carné antiguo. Además, se tendrá que firmar en cada una de las fichas del material prestado, para garantizar que esa persona posee dicho material.

No se admitirá el uso de carnés a otras personas que no sean su propietario, a no ser que éste último autorice por escrito su uso.

Con el carné en vigor, el servicio de préstamo, atendiendo al tipo de material es el siguiente:

-Libros de lectura: Se podrán prestar un máximo de 2 libros por persona durante un tiempo no superior a 15 días, renovables.

-Material Audiovisual (CD, DVD, CD-ROM, VHS,...): Se podrán prestar un máximo de 2 soportes por persona durante un tiempo no superior a 7 días, no renovables.

-Obras de referencia (enciclopedias, diccionarios,...), publicaciones seriadas (revistas, prensa, boletines,...): No se prestan. Únicamente se podrán consultar en las salas de la biblioteca.

-Libros electrónicos (E-Readers): Sólo se permite un lector electrónico de préstamo por persona con su correspondiente cargador y funda. El préstamo será de 15 días, prorrogables por otros 15 días siempre que no haya reservas.





6.- Los equipos y accesorios serán devueltos encendidos y en buen estado.

7.- El personal bibliotecario comprobará, en presencia del usuario, tanto en el préstamo como en la devolución, que el E-reader se encuentra en perfectas condiciones.

Artículo 35.- Condiciones de uso de los E-Readers.

1.- El usuario es responsable del E-reader prestado, de su custodia y cuidado durante el préstamo.

2.-Cualquier anomalía del E-reader será comunicado inmediatamente a la Biblioteca.

3.- El usuario no manipulará ni modificará las aplicaciones, el contenido y la configuración del dispositivo prestado.

4.- Todos los datos almacenados por el usuario en el lector electrónico serán eliminados por la biblioteca a su devolución.

5.- En el caso que el material devuelto se entregue deteriorado, averiado o se haya extraviado, el usuario procederá a la reposición de un terminal de iguales características o el reembolso de su precio de compra o coste del arreglo por los servicios técnicos. No pudiéndose llevar el usuario más materias, del tipo que sea, hasta la resolución definitiva del problema.

6.- El Ayuntamiento de Fuente del Maestre, a través de su servicio jurídico, se reserva el derecho de emprender aquellas acciones legales que crea necesarias en caso de incumplimiento de esta normativa.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Francisco Manuel Casimiro Cuellar, para decir que su grupo no tiene ninguna objeción y que quiere que conste en acta que les parecen muy bien las propuestas del Sr. Bibliotecario.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría absoluta, (8 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del grupo Socialista)

## **7.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

El señor Secretario lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su grupo:



1	4	2015	177	Concesión colocación lápida en nicho nº 3241
1	4	2015	178	Concesión colocación lápida en nicho nº 3243
1	4	2015	179	Concesión colocación lápida en nicho nº 3248
1	4	2015	180	Nombramiento trabajadores por urgencia
6	4	2015	181	Nombramiento Secretaria accidental
7	4	2015	182	Convocatoria Pleno Extraordinario.
7	4	2015	182 bis	Generación de crédito nº 5/2015 Escuela Taller Fuente Roniel II
8	4	2015	183	Convocatoria JGL
8	4	2015	184	Adjudicación nicho nº 3253
8	4	2015	185	Adjudicación nicho nº 3252
10	4	2015	186	Nombramiento trabajadores por urgencia
10	4	2015	187	Nombrar Secretaria accidental.
13	4	2015	188	Adjudicación nicho nº 3254
13	4	2015	189	Subvenciones nominativas 2015.
15	4	2015	190	Concesión colocación lápida en nicho nº 1311
16	4	2015	191	Modificación instructor expediente disciplinario.
16	4	2015	192	Convocatoria JGL
17	4	2015	193	Nombrar Secretaria accidental.
17	4	2014	194	Modificación instructor expediente disciplinario.
17	4	2014	195	Nombramiento trabajadores por urgencia
20	4	2014	196	Concesión colocación lápida en nicho nº 3251
20	4	2014	197	Concesión colocación lápida en nicho nº 3245
21	4	2014	198	Adjudicación nicho nº 3255
21	4	2014	199	Concesión colocación lápida en nicho nº 3250
22	4	2015	200	Transferencia a Grupos Políticos.
22	4	2015	201	Convocatoria JGL
27	4	2015	202	Nombramiento trabajadores por urgencia
27	4	2015	203	Pleno extraordinario urgente.
28	4	2015	204	Adjudicación nicho nº 3256
28	4	2015	205	Convocatoria JGL
4	5	2015	206	Anticipo Nomina
4	5	2015	207	Pago Justificar gastos Viaje Sevilla Hogar
4	5	2015	208	Pago Justificar desayunos Viaje Sevilla Hogar
5	5	2015	209	Convocatoria JGL
5	5	2015	210	Recibos Guardería Abril 2015
5	5	2015	211	Recibos Escuela Música Abril 2015
6	5	2015	212	Concesión colocación lápida en nicho nº 2204
6	5	2015	213	Concesión colocación lápida en nicho nº 2873
6	5	2015	214	Concesión colocación lápida en nicho nº 3253 y 3254
8	5	2015	215	Concesión colocación lápida en nicho nº 2530



22	6	2015	256	Autorización acceso a calle Corredera, labores de carga y descarga
22	6	2015	257	Inicio expediente disciplinario.
22	6	2015	258	Extinción contrato
23	6	2015	259	Adjudicación nicho nº 3258
23	6	2015	260	Adjudicación nicho nº 3259
23	6	2015	261	Adjudicación nicho nº 3260
23	6	2015	262	Adjudicación nicho nº 3261
23	6	2015	263	Adjudicación nicho nº 3262
23	6	2015	264	Resolución expte. sanc 8/2014 Hijos Fco. Escaso, vertidos a la red smto.
23	6	2015	265	Resolución expte. sanc 30/2014 Industrias Caleyá, S.L. vertidos red smto.
23	6	2015	266	Resolución expte. sanc 34/2014 Industrias Caleyá, S.L. vertidos red smto.
24	6	2015	267	Nombramiento Secretaria accidental
24	6	2015	268	Nombramiento M <sup>a</sup> . Carmen Zambrano Ramírez instructora exptes. Sanc.
25	6	2015	269	Aportación Ayto. al C. E. Empleo 2015
26	6	2015	270	Convocar JGL
29	6	2015	271	Bases Técnico de Educación Infantil.
29	6	2015	272	Medida cautelar. Expediente disciplinario.
30	6	2015	273	Concesión colocación lápida en nichos N° 2534, 3259 y 3261.
30	6	2015	274	Nombramiento trabajadores por urgencia
30	6	2015	275	Inicio expte sanc. 32/2015 Bodegas López Morenas, S.L vertidos red smto.
30	6	2015	276	Inicio expte sanc. 33/2015 Bodegas López Morenas, S.L. vertidos red smto
1	7	2015	277	Recibos Guardería junio 2015
1	7	2015	278	Recibos Escuela Música junio 2015
2	7	2015	279	Suspensión licencia de vertido López Morenas.
2	7	2015	280	Transferencia Grupos Políticos
3	7	2015	281	Nombramiento Secretario Accidental
3	7	2015	282	Inicio expediente sancionador. Consumo alcohol vía pública.
3	7	2015	283	Aprobación bases Monitores deportivos 2015-2016
6	7	2015	284	Aportación Ayto. al C. E. Empleo 2015
8	7	2015	285	Concesión colocación lápida en nicho número 3255
8	7	2015	286	Concesión colocación lápida en nicho número 3057
8	7	2015	287	Concesión colocación lápida en nicho número 433
8	7	2015	288	Convocar JGL
9	7	2015	289	Adjudicación nicho nº 3263
9	7	2015	290	Adjudicación nicho nº 3264
10	7	2015	291	Nombramiento trabajadores por urgencia
14	7	2015	292	Concesión colocación lápida en nicho número 2266
14	7	2015	293	convocatoria JGL
15	7	2015	294	Delegación de funciones del alcalde
16	7	2015	295	Lista provisional de TEI



En cuanto a las Resoluciones del Centro Especial de Empleo:

¿Para qué colegios han sido contratados dos conserjes?

Aprecian muchas solicitudes de adelantos de nóminas, lo que nos hace pensar que cobran poco. ¿Qué convenio rige a los trabajadores del CEE y cuál es su salario neto?

Toma la palabra el señor Alcalde para responder a las preguntas:

-160: Al funcionario D. Ignacio Gordillo Sayago se le ha asignado la misma productividad que al resto de encargados, con la diferencia de que él en un primer momento renunció a ser encargado y posteriormente aceptó. No se modifica el contrato porque es funcionario y no personal laboral.

-161: Si que se ha contestado al recurso, el trabajador se reafirma en la denuncia.

-186: Se ha contratado a un auxiliar de enfermería para cubrir una baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

-189: Estas son las subvenciones a asociaciones aprobadas en los presupuestos.

-191: Si. Ningún funcionario quiere ser instructor de los expedientes disciplinarios, así que se hace por sorteo.

-207 y 208: Las facturas se han aprobado en la JGL, se ha pagado por anticipado porque es la única manera de que te sirvan el desayuno en un bar o que te den las entradas de un monumento. Son pagos a justificar que están contemplados en las bases de ejecución del Presupuesto.

-216: Esa diferencia en la retribucción ha debido ser un error en la Resolución.

-240: Está en la casa de la Cultura, se ha comprado así porque se vio una oferta en Carrefour. No es la primera vez que utilizamos este sistema. Son proveedores que no venden de otra manera.

-252: Se ha hecho así para adaptar lo aprobado por el Pleno. No debe preocuparse por el Centro Especial de Empleo porque el año pasado nos pasamos unos 40 o 50.000 € de lo aprobado inicialmente para contrataciones del CEE.

264 y 266: Las sanciones son distintas en función de la gravedad del vertido y de si es la primera sanción o es reincidente.

-270: Es una convocatoria de Junta de Gobierno Local. Deben de haberse equivocado ustedes a leerla.

-279: Se ha suspendido la licencia de vertidos por una denuncia de la empresa que gestiona el servicio de la depuradora hasta que solucionen los problemas.

-300: Se autoriza al encargado del parque de maquinarias Sr. Bernal a revisar el tacógrafo del camión.

Con respecto a las resoluciones del CEE, los conserjes se contratan cuando van haciendo falta por orden riguroso de solicitud, el siguiente se contratará en septiembre. No se han contratado conserjes para ningún colegio sino para otras dependencias municipales. Y en relación con los adelantos al personal, lo recogen la bases de ejecución de los presupuestos y siempre que el trabajador reúne los requisitos se le aprueba.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno.

No se presentan mociones de urgencia.





-El plan estratégico 2015 de subvenciones. Se están otorgando 2 tipos de subvenciones, unas las que recogen nominativamente los presupuestos, y otras que se aprueban en la JGL como gasto que asume el Ayuntamiento cuando lo solicitan las asociaciones para la ejecución de algún acto.

-En cuanto a la Red de Teatros, el Ayuntamiento financia la parte que no paga la Junta de Extremadura, el 30 %. Si en la actuación se paga entrada, el dinero recaudado va al presupuesto de ingresos.

- El gasto de los DJ's de San Isidro estarán incluido en alguna de las facturas de los grupos musicales, que en ocasiones engloban varias actuaciones en una misma factura.

-En cuanto a los sueldos como Diputado: Debe saber usted que no son compatibles dos sueldos de dos administraciones públicas, lo único que percibe en la Diputación Provincial es indemnización por asistencia a órganos colegiados igual que tienen Uds. aquí. En todo caso esos importes se publican en el BOP por lo que tendrán acceso a los mismos.

-El personal de confianza del Ayuntamiento es 1 trabajador, en la actualidad no hay nadie contratado en este concepto.

-Fran, si se refiere a Francisco Manuel Díaz, es Gerente del Centro Especial de Empleo.

-Las taquilleras de la piscina no se han pedido al SEXPE porque una pertenece al CEE y las otras se están cogiendo de la bolsa de estudiantes.

-El convenio laboral de los monitores deportivos es el mismo del resto del personal laboral.

-Si hubiera que contratar a algún monitor para otro deporte más se pedirá al SEXPE, en todo caso hay un problema con la gimnasia rítmica porque no se ha presentado nadie, el año pasado se llegó a un acuerdo con un club de Los Santos y ellos se encargaban de impartir dichas clases.

-Sustitución de un funcionario: Lo sustituye cualquier trabajador, no tiene que ser forzosamente otro funcionario.

-El concejal de obras no tiene dedicación exclusiva, solo cobra por asistencia a órganos colegiados, si desarrolla un trabajo sin cobrar eso que hay que agradecerle.

-Puente de la fría: es la primera noticia que tengo, no sé qué ha pasado.

-Sobre la Bomba y el Pilar, hoy se ha reunido con los trabajadores relacionados con el tema y se van a intentar distintas soluciones ya que el problema es que la tubería está en muy mal estado y los vecinos han ido construyendo encima de esta tubería. Además hay 40 o 50 empalmes a esa tubería de los vecinos. Las soluciones son complicadas y costosas.

- En relación con el puente de la fría, este Alcalde no tiene ninguna noticia. Se informará.

-En relación a los socorristas se pidieron 6 y mandaron en la oferta a 9, que llegaron al acuerdo de que los contrataran a todos por menos horas para que ninguno se quedara fuera. Hay 8 en la actualidad porque uno ha renunciado. Los candidatos sin experiencia no tienen ningún tipo de tutela, se supone que están perfectamente capacitados para desempeñar su puesto.

-El convento de las Concepcionistas lo tiene cedido la empresa, el responsable último es el propietario del convento, nosotros no tenemos firmado nada, tampoco tenemos ningún informe que diga que está en ruina. El convento está igual que cuando estaban las monjas.

-En cuanto a oficios varios, se pone porque la mayoría de las veces hacen distintos tipos de trabajo para el Ayuntamiento, según las necesidades.

-En el patio del antiguo centro de salud se descubrió una galería y una antigua bodega y pensamos que es importante restaurarla y mantenerla abierta al público. Se ha parado la obra hasta que tengamos financiación para

